

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

14998 *Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de agosto de 2014 por la que se aprueba ampliar el crédito asignado en la Resolución de 19 de junio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas*

Mediante la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de junio de 2014 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas (BOIB núm. 86, de 24 de junio), con corrección de errores efectuada por Resolución del mismo consejero de 30 de junio de 2014 (BOIB núm. 92, de 8 de julio).

De acuerdo con el apartado tercero de la mencionada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de un millón ochocientos mil euros (1.800.000 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado. En la LVIII sesión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, que tuvo lugar el 23 de abril de 2014, se aprobó la distribución de fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que han de gestionar las comunidades autónomas el año 2014.

El crédito total asignado en la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y que se prevé que se registraran durante el período hábil de presentación que acaba día 28 de noviembre de 2014.

Por todo ello y dado que hay crédito presupuestario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en un millón doscientos seis mil euros (1.206.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de junio de 2014 por la que se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma:

- 19601 322A01 47000.00 19203 700.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €).

- 19601 322A01 48000.00 19203 506.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de un millón quinientos seis mil euros (1.506.000 €).

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado en la convocatoria es de tres millones seis mil euros (3.006.000 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de agosto de 2014

El consejero de Economía y Competitividad
Joaquín García Martínez

